



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2006-MSI

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, El Informe N° 520-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 06 de junio del año 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario iniciar las acciones legales contra el señor EDGAR MARTIN CARRIÓN SABLICH, toda vez que ha venido efectuando obras antirreglamentarias e incumpliendo las disposiciones dictadas por la municipalidad en el inmueble ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 1234 – A del distrito de San Isidro;

Que, toda obra de construcción, reconstrucción, conservación, refacción o modificación de inmueble, sea pública o privada, requiere una licencia de construcción, expedida por la municipalidad provincial, en el caso del cercado, y de la municipalidad distrital dentro de cuya jurisdicción se halla el inmueble, en concordancia con el artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme al numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que impulse las acciones judiciales del caso; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que inicie las acciones penales respectivas contra el señor **EDGAR MARTIN CARRION SABLICH**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO